



RESOLUCIÓN No. 3953- DE 2018

Por la cual se concede una licencia de paternidad a un funcionario de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

- a) Que el ingeniero CÉSAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.762, quien se desempeña como Almacenista General Departamental código 215 grado 03, solicita le sea autorizada la licencia remunerada por paternidad.
- b) Que de acuerdo a la Ley 755 del 23 de julio de 2002, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Laboral –Ley María, el solicitante tiene derecho a OCHO (8) días hábiles de licencia de paternidad, en consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 19 de diciembre de 2018, concédasele al ingeniero CÉSAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, quien se desempeña como Almacenista General Departamental código 215 grado 03, OCHO (8) días hábiles de licencia de paternidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia vence el día 2 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los... 19 DÍC 2018

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Revisó:

Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:

Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado